



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01115-2026	
Expediente Caratula	LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DEL FUERO FAMILIA - GRUPO III - (ESCALAFÓN A)
Movimiento Número VI-01115-2026-I-0006	
Descripción	RESOLUCIÓN LLAMADO A CONCURSO INTERNO
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 645/2026
Organismo	OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA
Firmantes	BAROTTO, SERGIO MARIO
Estado	PUBLICADO (06/07/2026 08:21:11)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° **VI-01115-2026** – caratulado: **“LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DEL FUERO FAMILIA – GRUPO III - (ESCALAFÓN A)”**, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 23/24-STJ se modificó el Reglamento Judicial estableciendo, los criterios de prioridades de integración de los órdenes de mérito resultantes, el contenido del Artículo 14°, la grilla de calificaciones, entre otras cuestiones, que entró en vigencia a partir del 21 de noviembre de 2024, lo que aplica al presente trámite.

Que el nuevo régimen de concursos prevé un cronograma permanente de llamados a concursos internos convocándose en cada oportunidad determinada cantidad de fueros y áreas u organismos, ello con el objeto de realizar procesos más ágiles y cortos, asegurando que cada organismo sea alcanzado por dichos procesos en forma bianual.

Que en esta oportunidad se ha considerado convocar a concurso interno a los cargos vacantes de funcionarios de ley del Fuero Familia, en las Unidades Procesales y las Oficinas de Tramitación Integral Fuero Familia (OTIF), en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que, en ese marco se le ha instruido al Área de Gestión Humana la realización del concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto para la cobertura de los cargos pertenecientes al Grupo III del Escalafón "A", que se encuentren vacantes dentro del fuero mencionado precedentemente, y respecto de los cuales se considere necesario y oportuno tramitar su cobertura mediante el respectivo concurso.

Que mediante Anexo I de la Resolución N° 457/26-STJ T.O, se designó al Jurado Examinador, previsto para las tareas preliminares a un llamado a concurso interno, con el fin



de gestionar la cobertura de cargos vacantes del Grupo III, Escalafón A, para el Fuero de Familia, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que, a partir de las vacantes relevadas, se considera oportuno convocar a los cargos detallados en el Anexo I que integra la presente, conforme el Reglamento Judicial, artículos 9° al 16° y ccs.

Que para un mejor ordenamiento administrativo se considera de toda conveniencia establecer un esquema de organización respecto de la modalidad de la convocatoria, modalidad de inscripción, roles de los actores del proceso y cronograma tentativo de fechas y actividades.

Que atento a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 602/13-STJ, manteniéndose los fundamentos que motivaron el dictado de la misma, corresponde no aplicar el puntaje correspondiente a "Capacitaciones y cursos" establecido en el Reglamento Judicial Art. 12° inc. III.

Que por lo tanto y de acuerdo a los Anexos que forma parte integrante de la presente se detallan: I) Listado de cargos vacantes a concursar en el Escalafón "A"; II) Cronograma tentativo de fechas y actividades respectivas.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3°) Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Llamar a Concurso Interno** Cerrado y, subsidiariamente, a Concurso Interno Abierto para la cobertura de los cargos vacantes de Grupo III y de aquellos eventuales que pudieran generarse durante el desarrollo del proceso, dentro del Fuero de Familia, Escalafón "A", incluidos en el Anexo I de la presente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento Judicial.



Artículo 2º.- Modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso. El principal medio será vía web, a través del sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro (www.jusrionegro.gov.ar), pudiendo complementarse la difusión y notificación mediante comunicaciones a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado. Para mayor información, previo a todo, la Gerencia de Gestión Humana publicará la nómina de personal habilitado que integran los escalafones A y B, constituida por aquellos agentes que revistan en la planta permanente y hayan adquirido el derecho a la estabilidad en su cargo a la fecha del presente llamado.

Artículo 3º. - Notificaciones. Las decisiones y requerimientos generales emitidos por el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Examinador o el Área de Gestión Humana, serán comunicados a través del Sitio Web Oficial del Poder Judicial (www.jusrionegro.gov.ar). En caso de ser necesaria una notificación o comunicación individual dirigida a un/a concursante durante el desarrollo del proceso, se utilizará como medio el domicilio electrónico declarado a tal fin por el/la aspirante al momento de su inscripción.

Artículo 4º.- Domicilio electrónico. Establecer que los participantes constituyan domicilio electrónico único, mediante formulario que publique oportunamente el Área de Gestión Humana. Dicho correo será oficialmente asignado para las comunicaciones y/o notificaciones. No se permitirán los correos oficiales que el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro haya otorgado, por lo que deberá ser única y personal.

Artículo 5º.- Inscripción - condiciones. Disponer que la inscripción al Concurso Interno se habilitará en las fechas establecidas en el Anexo II de la presente, facultando a la Gerencia del Área de Gestión Humana a llevar adelante el proceso a través de los medios que se dispongan.



Establecer que los inconvenientes técnicos que surjan al momento de confeccionar los formularios de inscripción deben ser comunicados por las vías habilitadas por el Área de Gestión Humana, con anterioridad al cierre de la inscripción al concurso.

Conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 9° del Reglamento Judicial, aquellos agentes que registren sanciones disciplinarias graves (multa o suspensión) dentro de los dos (2) años anteriores al presente llamado a concurso quedará automáticamente excluido del concurso al momento de la verificación de su legajo personal.

Artículo 6°.- Capacitaciones y cursos. Hágase saber que, en virtud de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 602/13-STJ, y dado que se mantienen los fundamentos que motivaron su emisión, corresponde no aplicar el puntaje asignado a "Capacitaciones y cursos", conforme lo establecido en el Artículo 12° inciso III, del Reglamento Judicial.

Artículo 7°.- Datos del legajo. Definir que la información de revista de los agentes habilitados a participar del presente concurso interno, será estrictamente la que ostenten al día del dictado de la presente resolución. Aquellos participantes que, por diversos motivos, modifiquen su situación de revista, en forma posterior a la fecha establecida en el presente artículo, la misma no se tendrá en cuenta.

Artículo 8°.- Orden de Mérito. El Orden de mérito se determinará teniendo en cuenta la suma total de los puntajes alcanzados y se hará público a través del Sitio Web Oficial del Poder Judicial.

Artículo 9°.- El Área de Gestión Humana entenderá específicamente en lo respectivo:

- 1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones y elaborar los actos administrativos del Superior



Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso que no correspondan al proceso evaluatorio en sí; 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, requisitos y otras de índole administrativo.

Artículo 10°.- Establecer el cronograma tentativo de fechas y actividades que surgen del Anexo II de la presente.

Artículo 11°.- Establecer que los exámenes de oposición previstos en el inc. I.4 del Art. 12° del Reglamento Judicial, se realizarán bajo los medios que la Gerencia de Gestión Humana disponga.

Artículo 12°.- Recomendar a quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestión del presente concurso que adopten los recaudos necesarios para limitar en su parte pertinente, el acceso al trámite de carácter "reservado" por parte de los operadores convocados, en resguardo a preservar la objetividad, transparencia y decoro del procedimiento administrativo.

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I**Listado de cargos vacantes - Grupo III**
Concurso Interno Fuero Familia 1ra, 2da, 3ra, y 4ta CJ

ID_Vac	ID_Mesa	CJ del cargo	Localidad del cargo	Dependencia del cargo	Cargo o Función	Equiparado a	Cant. de vacantes
1	11272	1ra CJ	VEDMA	UNIDAD PROCESAL N° 5 1RA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
2	11271	1ra CJ	VEDMA	UNIDAD PROCESAL N° 5 1RA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
3	11272	1ra CJ	VEDMA	UNIDAD PROCESAL N° 7 1RA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
4	11271	1ra CJ	VEDMA	UNIDAD PROCESAL N° 7 1RA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
5	11272	1ra CJ	VEDMA	UNIDAD PROCESAL N° 11 1RA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
6	11271	1ra CJ	VEDMA	UNIDAD PROCESAL N° 11 1RA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
7	11273	1ra CJ	VEDMA	1RA CJ - OFIC TRAMIT. INTEGRAL FUERO FAMILIA	SUBCOORDINADOR OTIF	JEFE DE DIVISIÓN	1
8	22602	2da CJ	LUIS BELTRÁN	JUZGADO DE FAMILIA LUIS BELTRÁN	JEFE DE DIVISIÓN		1
9	22601	2da CJ	LUIS BELTRÁN	JUZGADO DE FAMILIA LUIS BELTRÁN	JEFE DE DESPACHO		1
10	22792	2da CJ	VILLA REGINA	JUZGADO DE FAMILIA VILLA REGINA 2DA CIRC	JEFE DE DIVISIÓN		1
11	22791	2da CJ	VILLA REGINA	JUZGADO DE FAMILIA VILLA REGINA 2DA CIRC	JEFE DE DESPACHO		1
12	22553	2da CJ	GENERAL ROCA	2DA CJ - OFIC TRAMIT. INTEGRAL FUERO FAMILIA	SUBCOORDINADOR OTIF	JEFE DE DIVISIÓN	1
13	22552	2da CJ	GENERAL ROCA	UNIDAD PROCESAL N° 11 2DA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
14	22551	2da CJ	GENERAL ROCA	UNIDAD PROCESAL N° 11 2DA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
15	22552	2da CJ	GENERAL ROCA	UNIDAD PROCESAL N° 16 2DA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
16	22551	2da CJ	GENERAL ROCA	UNIDAD PROCESAL N° 16 2DA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
17	22552	2da CJ	GENERAL ROCA	UNIDAD PROCESAL N° 17 2DA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
18	22551	2da CJ	GENERAL ROCA	UNIDAD PROCESAL N° 17 2DA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
19	33231	3ra CJ	SAN CARLOS DE BARILOCHE	UNIDAD PROCESAL N° 7 3RA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
20	33231	3ra CJ	SAN CARLOS DE BARILOCHE	UNIDAD PROCESAL N° 9 3RA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
21	33232	3ra CJ	SAN CARLOS DE BARILOCHE	UNIDAD PROCESAL N° 10 3RA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
22	33231	3ra CJ	SAN CARLOS DE BARILOCHE	UNIDAD PROCESAL N° 10 3RA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
23	33233	3ra CJ	SAN CARLOS DE BARILOCHE	3RA CJ OFIC. TRAMIT. INTEGRAL FUERO FAMILIA	SUBCOORDINADOR OTIF	JEFE DE DIVISIÓN	1
24	33052	3ra CJ	EL BOLSÓN	JUZGADO DE FAMILIA, CIV, COM Y MIN N° 11 EL BOLSÓN	JEFE DE DIVISIÓN		1
25	33051	3ra CJ	EL BOLSÓN	JUZGADO DE FAMILIA, CIV, COM Y MIN N° 11 EL BOLSÓN	JEFE DE DESPACHO		1

ANEXO I

Listado de cargos vacantes - Grupo III Concurso Interno Fuero Familia 1ra, 2da, 3ra, y 4ta CJ

ID_Vac	ID_Mesa	CJ del cargo	Localidad del cargo	Dependencia del cargo	Cargo o Función	Equiparado a	Cant. de vacantes
26	44032	4ta CJ	CIPOLLETTI	UNIDAD PROCESAL N° 5 4TA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
27	44031	4ta CJ	CIPOLLETTI	UNIDAD PROCESAL N° 5 4TA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
28	44032	4ta CJ	CIPOLLETTI	UNIDAD PROCESAL N° 7 4TA CJ (Familia)	JEFE DE DIVISIÓN		1
29	44031	4ta CJ	CIPOLLETTI	UNIDAD PROCESAL N° 7 4TA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
30	44031	4ta CJ	CIPOLLETTI	UNIDAD PROCESAL N° 11 4TA CJ (Familia)	JEFE DE DESPACHO		1
31	44033	4ta CJ	CIPOLLETTI	4TA CJ OFIC TRAMIT INTEGRAL FUERO FAMILIA	SUBCOORDINADOR OTIF	JEFE DE DIVISIÓN	1

ANEXO II

CONCURSOS INTERNOS GRUPO III

CRONOGRAMA TENTATIVO DE FECHAS Y ACTIVIDADES

1) De la Mesa Examinadora, Escuela de Capacitación Judicial y Gerencia de Gestión Humana.

a) Publicación de temarios, pautas y material de estudio hasta el **06/07/2026**. Los distintos temarios, pautas de examen y material de estudio serán dados a conocer por los organismos competentes procediendo a su amplia difusión vía web.

b) Publicación de nómina de agentes habilitados: hasta el **06/07/2026**. Se publicará un listado de agentes habilitados para participar en el presente concurso interno. Posteriormente, se realizará el análisis de cumplimiento de las condiciones requeridas para cada cargo vacante y, en función de ello, en caso de corresponder, se informará el listado rectificado y definitivo de inscripciones admitidas.

c) Inscripción desde el **03/08/2026** a las 7:30 Hs hasta el **07/08/2026** a las 13:30 Hs. La Gerencia de Gestión Humana asistida por la Gerencia de Sistemas habilitará la inscripción de postulantes a los cargos concursados del Escalafón “A” en el plazo establecido.

d) Publicación definitiva de inscripciones a los cargos habilitados hasta el **12/08/2026**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina definitiva de las inscripciones admitidas, conforme a las condiciones establecidas en el marco del concurso interno y/o de cada cargo en particular.

e) Publicación “Datos del Legajo” de los inscriptos Art. 12º Inc. II desde el **12/08/2026** (Según lo establecido en Art. 7º de la presente resolución).

f) Publicación de turnos de exámenes hasta el **19/08/2026**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes y los turnos asignados según corresponda.

g) Exámenes de Oposición desde el **24/08/2026 hasta el 28/08/2026** (art. 12º Apart. I RJ). Las mesas procederán a tomar los exámenes de oposición por la totalidad de los cargos concursados.

h) Conformación de la nota final hasta el **09/09/2026**(art. 13° RJ). Las mesas conformarán e informarán la calificación final por cargo, que estará compuesta según Art.12° RJ por el “Examen de Oposición” (I) y los “Datos del Legajo” (II) suministrados por la Gerencia de Gestión Humana.

i) Publicación y notificación de las calificaciones al **14/09/2026**. (art.14° RJ). La Gerencia de Gestión Humana, por los medios anteriormente establecidos, publicará las calificaciones finales y las pondrá a disposición de los interesados.

j) Instancia recursiva: (Art.14° RJ último párrafo): se podrá interponer presentaciones contra las calificaciones obtenidas, dentro del tercer día de publicadas las notas ante la Plataforma Moodle. Se deberá confeccionar un escrito por cada mesa impugnada. Dicho escrito debe ser fundado y dirigido a la Mesa Examinadora correspondiente, debiendo adjuntarse el formulario/carátula notificada en la misma Plataforma y a través de la página web. No se aceptarán escritos que no respeten los requisitos aquí indicados. Los integrantes de la Mesa Examinadora entenderán en la instancia de revocatoria. Respecto de los Recursos Jerárquicos, serán elevados al Superior Tribunal de Justicia a través de la Gerencia de Gestión Humana, para su consideración, la que tramitará por Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia.

l) Publicación de las Notas Finales (Art. 16° RJ): Declaradas firmes las calificaciones finales se publicarán las “notas finales” que a continuación motivarán los ascensos correspondientes.

2) De la Gerencia de Gestión Humana.

a) Nota Final – Ascensos de concursantes (Art. 16° RJ): La Gerencia de Gestión Humana procederá a conformar las “Notas Finales de Ascensos”, que deberá ser difundido previo a su aprobación por parte del STJ.

b) Promociones: con las calificaciones finales firmes. La Gerencia de Gestión Humana procederá a tramitar las promociones de personal.